

11

te dias del mes de Setiembre de mil ochocientos y seis; reunidos los S. S. del Ayuntamiento que al margen se expresan con su propia citacion al efecto, bajo la presidencia de D. Francisco Yagües Nabiera, por unánime resolución se acordó que se lea y se apruebe el dictamen que se lea de la anterior sesión que queda así aprobado.

- D. J. Yagües
- 1.º D. Juan
- 2.º D. Mateo
- D. Guzmán
- " J.º Ramón
- " J.º Canales
- " J.º Navarro
- " Miguel

Por el Señor Presidente se mandó que se lea el dictamen que se lea de la anterior sesión que queda así aprobado.

Dimisiones del Sr. y los oficiales y de un portero y tres celderos

oficiales de la villa D. Antonio Neco Mora y D. J.º Miralles, Juan y así como de los suspensivos del portero Salvador Sanchez Miralles, y guardas municipales Antonio Mora Niquelme, J.º Pacheco Guile y Francisco Loja ra Gobas y entienda la municipalidad acordó admitir la dimision a los tres primeros y aprobar la suspension de los cuatro ultimos quedando desde luego destituidos.



En seguida procedió el Ayuntamiento a cubrir las vacantes que resultan, acordando por unanimidad nombres heretario de este Ayuntamiento a D. Salvador Nocamora Nabiera, el que hallandose presente aceptó el cargo, con el haber consignado en el presupuesto, oficial primero a D. Antonio Neco Mora con el haber consignado en el presupuesto, el que comparendo aceptó el cargo, y oficial segundo de dicha heretaria a D. Francisco Yagües Guile con el haber consignado en el presupuesto aceptando el cargo comparendo que también se nombra para cubrir las vacantes

nombrado del Sr. y los dos oficiales

